y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fran.co Villos

Martin de Gallostegui

Manuel Mª Fernández

Julio Recabitia

El Secretario,
Francisco de Uyanide

D. Francisco Villos
" José Lostaunau
" Martín Gallostegui
" Paulino Alonso
" Manuel Mª Fernández
" Julio Recabitia
" Ildefonso Hogamusta
" Juan Arteche

En la villa de Vergara,

siendo las once horas del día veinte y cinco de Agosto de mil novecientos trece, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar que los demás Concejales no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias, según avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Impuesto del alumbrado eléctrico.

Se dió lectura a una Comunicación de la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa de 19 del actual, pidiendo se remita la declaración de la recaudación obtenida por alumbrado eléctrico, durante el primer semestre del presente año, encareciendo se envíe dicha declaración a la mayor brevedad. El Ayuntamiento enterado dispuso cumplimentar como se ordena.

Jd.

También se dió Cuenta de otra Comunicación de la misma Comisión provincial, de la misma fecha, disponiendo se entregue en la Tesorería de la provincia, la Cuota de 569,70 pts., en Concepto de impuesto sobre el alumbrado público de luz eléctrica en este presente año, que corresponde pagar a este Ayuntamiento. En su vista esta Corporación municipal, acordó hacer efectiva dicha suma.

Objetos de arte.

Dada lectura a una Carta que dirije el Excmo. Sr. Alcalde de San Sebastián, como presidente de la Junta del Centenario de 31 de Agosto de 1813 y Cincuentenario del derribo de las murallas de dicha Ciudad, rogando con el mayor encarecimiento se remita, Cuantos objetos de arte o históricos correspondientes a los siglos XVIII y XIX. existan en este Ayuntamiento. Se acordó enviar, un cuadro y otros documentos para que figuren en la Exposición

Que haga efectivo

Historia que proyectos celebrar.

En vista de la cuenta que presenta el Sr. Capitán Comisionado de la Zona de Reclutamiento de San Sebastián, núm. 38 de los gastos ocasionados por el soldado León Ariza y Berraondo, durante el período de observación médica, en la Zona de Vitoria. El Ayuntamiento dispuso pasar dicha cuenta a la familia del soldado mencionado, para que haga efectiva, por tener posibles para ello la citada familia.

Pide luz

El Sr. D. Enrique Jiménez habitante en esta villa, solicita una lámpara de luz de diez bujías conmutada, para su habitación sita en la Calle de Barrencale nº 36. piso 1º. la Corporación municipal acordó acceder a lo solicitado, extendiendo la correspondiente póliza de abono, siendo la instalación por cuenta del Ayuntamiento.

Festejos de San Martín.

El Concejal Sr. Laspiur manifiesta, sería conveniente la celebración, con algunos festejos, el natalicio de San Martín de Olguire, a cuyo fin ofrece la cooperación de la Sociedad Shooting Club, quien organizaría partidos y otros festejos populares, bajo la protección del Ayuntamiento. La Corporación acordó tomar en consideración esta manifestación

y nombrar una Comisión de su seno, compuesta de los Concejales Sres. Laspiur, Gallastegui, Recabeitia y Arteche, para que invitando a los Presidentes de las Sociedades y Casinos existentes en esta, vean la mejor manera de organizar dichos festejos redactando para ello un atrayente programa.

Mozo del Laboratorio

El Sr. Presidente y Regidor Sr. Fernández manifiestan, que el martes 19 del actual se celebró una reunión en esta sala Consistorial, de los representantes de los pueblos de Anzuola, Arechavaleta, Escoriaza, Eguinoga, Legazpia, Mendragon, Oñate, Salinas, Villarreal, Zumarraga y Vergara, faltando solamente el de Elgueta, con el objeto de proveer al nombramiento de auxiliar y mozo del Laboratorio químico creado y sostenido por los mismos pueblos, en cumplimiento del Real Decreto de 22 de Diciembre de 1908 y circulares de la Junta provincial de Sanidad, publicadas en el Boletín Oficial de Guipúzcoa. Estando así reunidos los mencionados Representantes, bajo la presidencia del Alcalde de esta villa, se leyó el acta de la sesión anterior celebrada en 24 de Mayo próximo pasado, que fué aprobada. Dada lectura del oficio de convocatoria a esta sesión, el Sr. Celaustegui, Representante de Villarreal, mani-

festó que entendía que no habría lugar al nombramiento de Auxiliar y Mozo por considerar suficiente por ahora la plaza de Director del Laboratorio, y se ratifica en lo que consta en el oficio de 7 de Julio último que pasó el Alcalde de Villarrical al de esta villa, que copiado literalmente dice lo siguiente: "En contestación a su atento oficio núm. 394 de fecha 26 de Junio último, tengo el honor de manifestar a V. que el Ayuntamiento de mi presidencia, en su sesión ordinaria del día de ayer acordó significar a V. que con la creación del laboratorio de análisis y adquisición de los aparatos, utensilios y reactivos, poniendo a su frente al Dr. Berdondo, se han cumplido las obligaciones exigidas a los Municipios con el R. D. de 22 de Diciembre de 1908, y que, hoy por hoy, no encuentra absolutamente indispensable la designación del Cuerpo auxiliar del expresado gabinete de operaciones químicas. Mas tarde, cuando el cúmulo de los trabajos analíticos sea numeroso y utilitario, podrá crearse y nombrarse por la Junta en pleno el personal auxiliar idóneo y conveniente. A este fin se hace necesario e imprescindible, que, conforme a lo acordado en Junta General, se remita mensualmente a los pueblos mancomunados, el Estado de los tra-

bajos practicados ya en el orden oficial, ya en el particular, y que se introduzcan en el Reglamento los análisis de los productos patológicos. Terminada la lectura de la Comunicacion, manifestó, que se ratificaba en ella y solicitaba se acediese a su Contenido. El Sr. Alcalde Contesta, que el Contenido del oficio a que se refiere el Sr. Belaustegui, está en Contradiccion con los acuerdos tomados anteriores a esa fecha, pues en la Celebrada por la agrupacion el dia 21 de Febrero último, se aprobó el presupuesto para el sostenimiento del Laboratorio, con las Consignaciones de los sueldos Correspondientes al Director, Auxiliar y Mozo, y en la sesion del dia 24 de Mayo pasado, se aprobó tambien el Reglamento, cuyo artículo 2º dice, que el personal de dicho Laboratorio se compondrá de un Director, un Auxiliar y un Mozo. Esta plantilla de empleados es indispensable para que el Laboratorio pueda funcionar debidamente, siendo estraño que los reunidos desdiciéndose de todo lo anteriormente acordado, quieran suprimir el personal auxiliar del referido Laboratorio, que ha de prestar sus servicios a doce pueblos de que se compone la agrupacion Cuenca Sibar, cuya agrupacion se compone de bastantes menos habitantes que la de Vergara, tiene su Correspondiente Auxi-

liar y mozo y ademas un Auxiliar (Inspector Veterinario), e Irún tiene dos Auxiliares. Este cambio de los pueblos agrupados poniéndose en contraposicion de los acuerdos tomados que son firmes obedece sin duda a acuerdos posteriormente tomados en una reunion que hace algun tiempo celebraron varios representantes de los Ayuntamientos agrupados, a cuya reunion segun sus noticias fueron convocados por el Sr. Alcalde de Oñate, lo mismo que a la que hoy han celebrado antes de asistir a esta, convocada por el como Presidente de la ya repetida agrupacion, sin que a ninguna de esas reuniones haya sido invitado el Ayuntamiento de su presidencia, por lo que, aprovecha esta ocasion para protestar enérgicamente en nombre del Ayuntamiento de Vergara y en el suyo propio, de este proceder poco correcto, poco serio y formal y hasta ofensivo para dicha Corporacion; y si los Sres. aquí reunidos creen que por estos medios van a anular acuerdos tomados anteriormente, he de advertirles que estan equivocados. Asi es que, les ruega que ya que han sido convocados exclusivamente para nombrar Auxiliar y Mozo del Laboratorio, y acordar sus respectivos sueldos, procedan a resolver estos dos asuntos en la mejor armonia posible. El Sr. Belaustegui dice, que en el

Reglamento se había omitido lo referente a los análisis Patológicos, y el remitir a los pueblos mancomunados mensualmente el estado de los trabajos practicados ya en el orden oficial, ya en el particular. El Sr. Fernández manifiesta, que en la sesion de 24 de Mayo último se leyó y discutió todos los artículos de que Consta el Reglamento, los cuales fueron aprobados, y cuyo original Consta en el expediente general, no habiendo por Consiguiente omision de ningun artículo. Y, respecto a los análisis Patológicos, no se deben hacer en este Laboratorio químico, puesto que este se crea para analizar bebidas y alimentos y no para enfermedades; y si en Tutor se llevaba a Cabo esta clase de análisis, es porque han Creado tambien la Sala de desinfeccion e Higiene y que esta instalacion es Completamente independiente del Laboratorio químico de que se trata, y necesita ademas, mucho mas personal para todo ello. El Representante de Vergara agrega que en su Concepto se puede salvar esta deficiencia siempre que sea necesario, con poner un artículo adicional al Reglamento, expresivo al objeto que se persigue.

El Representante de Mondragon dice, que no le parece bien que las horas de servicio del Laboratorio sean por la tarde, pues por la

mañana se pude presentar algun trabajo que convenga despachar en seguida. El Presidente contesta, que las horas de dicho servicio están fijas puestas y por voluntad mañanera de los pueblos mancomunados, pero para mayor garantia debe significarle, que en el Caso que se presente algun trabajo urgente fuera de las horas de servicio, seria despachado con la celeridad posible, siempre que sea factible el poderlo hacer asi. Deliberado sobre estos puntos largamente, el presidente invitó a los reunidos a proceder a los Consabidos nombramientos, habiendo Contestado que no creian Conveniente hacer hoy dichos nombramientos, pues les parecian prematuros. En vista de esta Contestacion de los reunidos, manifestó el Sr. Presidente, que entendia que los mismos renunciaban a hacer los nombramientos y que por tanto, en la primera sesion que celebre el Ayuntamiento de esta villa de Vergara, procederá al nombramiento del Auxiliar y Mozo de este Laboratorio, con los sueldos Correspondientes Consignados ya anteriormente en el presupuesto, dando cuenta de haberlo hecho asi a la superioridad. El Sr. Belaustegui manifiesta, que desea presentar algunas proposiciones incidentales, a las Cuales no se ha avenido el Sr. Presidente, pues habiendose opuesto los reunidos a hacer los nombramientos de

que trata la Convocatoria, único fin de esta reunion, dá por terminada la sesion. El Sr. Belaustegui con otros varios Representantes, consigna su protesta. Esto es lo que sucedió en la citada reunion de los pueblos celebrada el 19 de este mes, y lo pone en conocimiento del Ayuntamiento á fin de que en su vista puedan acordar lo que en su juicio mejor convenga.

En su consecuencia la Corporacion municipal deliberado largamente dispuso, dirigirse al Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Sanidad de Guipuzcoa, haciendo historia de lo acontecido en la mencionada reunion, en súplica de que se sirva disponer lo que debe practicarse en este asunto, para el funcionamiento del Laboratorio químico de los pueblos agrupados.

Con tanto se levantó la sesion y extendida este acta la firman los Concurrentes, de que yo Secretario Certifico.

Francisco Milla

José Lacpuiz

Martin de Jamasoy

Paulino Olaeuno

Manuel de Fernandez

Juan Arteche

Ildefonso Elgarresta

Julio Recalde

El Secretario,

Francisco de Uyarride